

lunes 24-02-2020 10:50

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

19 OCT. 2020

Rad. 2019-0219

El anterior escrito obre en autos, previo a lo pertinente alléguese el poder otorgado por la sociedad demandante Cantera Santa Rita S.A., o la sociedad mandataria Recaudo Jurídico Legal SAS., igualmente acredite la calidad de abogado (Art. 73CGP), toda vez que dichos documentos no obran en el expediente.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

Hoy 04 NOV 2020 La providencia anterior notificó por anotación en ESTADO N° 067

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor